

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringida y libre, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Antigüedad en el Cuerpo

Madrid, número 7.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Barcelona, número 17.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso para cubrir la plaza de Profesor Encargado de Laboratorio de Física de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, en ejecución del proyecto patrocinado por la Oficina de Personal Científico y Técnico de la O. E. C. E.

En ejecución del proyecto patrocinado por la Oficina de Personal Científico y Técnico de la Organización Europea de Cooperación Económica, para el nombramiento de Profesores Encargados de Laboratorios de las Escuelas Técnicas Superiores, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar a concurso la plaza de Profesor Encargado de Laboratorio de Física de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Segundo.—Podrán concurrir a la misma quienes estén en posesión de alguno de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado en Ciencias.

Tercero.—Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo antes del día 25 del actual mes de enero, y en ella se harán constar las circunstancias y méritos que aleguen los peticionarios, los cuales habrán de justificarse documentalente, por quien resulte seleccionado, en el plazo que se fije, y como requisito previo e indispensable para otorgar el correspondiente nombramiento.

Cuarto.—Sin perjuicio de los deberes generales establecidos en el Reglamento de la Escuela, serán obligaciones específicas del citado Profesor colaborar con el Catedrático y Adjunto de las materias respectivas en las siguientes tareas:

- Organización, preparación, desarrollo y calificación de las clases prácticas.
- Proyecto, instalación, conservación y desarrollo del Laboratorio.
- Trabajos de investigación y realización de tesis.

Quinto.—La jornada de trabajo será de cinco horas diarias continuadas, desde las nueve a las catorce, con la remuneración única de 6.000 pesetas mensuales.

Sexto.—Quien lo desee puede indicar en la instancia que aspira a dedicar al Centro la jornada completa de trabajo, que consistirá en otras cuatro horas diarias, igualmente seguidas, según el horario que se establezca, con la remuneración complementaria de 5.000 pesetas mensuales. El Ministerio, a la vista de las necesidades de la Escuela, las circunstancias del peticionario y el informe de la Comisión Selectora, resolverá lo que proceda. En caso de aceptación, el Profesor deberá realizar, además de la tarea docente, un trabajo de investigación aplicada.

Séptimo.—El incumplimiento de las obligaciones que se indican implicará el cese inmediato en el cargo.

Octavo.—El periodo de vacaciones que disfrutará ese personal no podrá superar el plazo de un mes en el conjunto de aquéllas.

Noveno.—La selección se realizará por una Comisión formada como sigue:

a) Tres representantes de la Junta de Enseñanza Técnica, de los cuales dos serán permanentes, y el tercero, el Director de la Escuela respectiva.

b) Un Catedrático de la Escuela correspondiente que, en las materias a su cargo, incluya la realización de prácticas de Laboratorio.

c) Un miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por esta Dirección General.

Actuará de Secretario un miembro del Gabinete Técnico de la Dirección.

Décimo.—Se tendrá en cuenta, valorándolos en su conjunto, los méritos de los aspirantes, con especial consideración de la experiencia docente e investigadora en Laboratorios y Talleres, así como de los estudios y trabajos realizados en Centros de enseñanza o investigación de otros países. En caso de duda, podrá exigirse la realización de un trabajo práctico en el Laboratorio.

Undécimo.—El Profesor Encargado del Laboratorio tomará posesión de su cargo el día 1 de febrero próximo y su nombramiento expirará el 30 de septiembre de 1961, pudiendo prorrogarse, en su caso, a petición del interesado y previo informe favorable de la Escuela y de la Comisión Selectora.

Duodécimo.—La Comisión indicada supervisará, además, el trabajo de dicho Profesor y emitirá su informe trimestral acerca de la labor realizada por el mismo y de sus efectos en el desarrollo de las clases prácticas de las Escuelas, el cual será sometido a la consideración de la Junta de Enseñanza Técnica.

Decimotercero.—Antes del día 1 de septiembre, dicha Comisión emitirá su informe final en el que se proponga las modificaciones que recomiende la experiencia, acompañado del estudio y trabajo de investigación realizado por el Profesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Director general, G. Millán.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para cubrir una plaza de Oficial Administrativo.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida, para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, que quedó constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Navarro Anguela, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Preidencia.

Vocales: Don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Facultad de Derecho, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Establés Zabalegui, Abogado, en representación de la Abogacía del Estado, y don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—71.